

**RESOLUCION No. 004
(enero 03 de 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – “CORPOMOJANA”, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – “CORPOMOJANA”

En uso de sus facultades legales, estatutarias, las conferidas por el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Número 5313 de febrero 28 del 2002, de la Contraloría General de la República, por la cual se establece la organización y operación del SICE, EL CUBS Y EL PURF en su Artículo 27 contempla que a más tardar el 31 de enero de cada año fiscal entregaran el Plan de compras ajustado.

Que el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, derogó la Ley 598 de 2000, que creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de precios de Referencia PURF, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública.

Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, impone la obligación a todas las entidades del Estado que, a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página Web los planes generales de compras, como parte integrante del Plan de Acción.

Que se hace necesario presentar el Plan General de Compras para la vigencia fiscal del año 2024, basado en las necesidades establecidas en el Plan de Gestión y el Plan Operativo Anual de Inversión y el Plan de Acción Institucional.

Que mediante la Ley de Presupuesto No. 2342 de diciembre 15 de 2023 fue aprobado el presupuesto para la vigencia 2024 y luego liquidado mediante el Decreto No. 2295 de diciembre 29 de 2023 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal 2024”, le fueron asignados los recursos a CORPOMOJANA para funcionamiento de la vigencia en mención.



Que, para la elaboración del Plan General de Compras, se tuvo en cuenta como política, la siguiente:

- La determinación de las necesidades debe ser un proceso participativo, así como los ajustes previos y posteriores a la elaboración del Plan de Compras, con el fin de propender por el buen uso de los recursos.
- Una de las tareas primordiales de la forma en la toma de decisiones de elementos a comprar, debe ser la de normalizar, estandarizar, regularizar y disminuir la veracidad de referencias de un mismo elemento o elementos con usos y fines similares.
- Algunos de los principales criterios a considerar en la selección de oferentes son los referentes a los antecedentes de seriedad y calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, como también el servicio post-venta (Tecnología) repuestos, mantenimiento, etc.).
- En la elaboración del Plan de Compras, es preciso considerar los objetivos y estrategias de algunos de los proyectos de inversión, especialmente los destinados al medio ambiente y funcionamiento.
- El Plan de Compras, es uno de los instrumentos esenciales para fortalecer el proceso de control a la gestión de la entidad y al correcto desarrollo del proceso de planeación de la entidad.

Que, dentro del diseño del Plan General de Compras, "CORPOMOJANA", aplicó la siguiente metodología:

- Se propusieron los ajustes necesarios por defecto o por exceso al Plan de necesidades; ajustándolo a los consumos promedio, eliminando elementos cuya adquisición se puede aplazar sin causar traumatismo en las actividades del área interesada, teniendo en cuenta los recursos asignados en la Ley de Presupuesto en el rubro adquisición de bienes en funcionamiento y los rubros de inversión en el medio ambiente.
- Se priorizo y programo la adquisición de los bienes y servicios en el transcurso de la vigencia fiscal 2024, de conformidad con la disponibilidad de recursos, para la ejecución del Plan de Compras de Bienes e Inversión. Se programaron las adquisiciones según las siguientes modalidades de contratación: Mínima Cuantía, Menor Cuantía, Contratación Directa, Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada.



- Se definieron los cronogramas para la adquisición tomando en consideración entre otros los siguientes criterios: Que se ejecuten con oportunidad los recursos durante la vigencia fiscal; que los proveedores con quienes se celebren contratos para la adquisición de bienes y servicios, dispongan del plazo suficiente para la entrega de los elementos antes de finalizar la vigencia fiscal.
- Se busca minimizar el número de procesos de contratación de manera que se cumplan con eficiencia las actividades de las áreas y funcionarios vinculados directa o indirectamente en este proceso.
- Se dará prioridad a los procesos de contratación de los bienes que hayan presentado mayor demanda.

Que lo anterior permite contar con una herramienta para controlar y garantizar que los recursos presupuestales asignados se ejecuten con oportunidad y eficiencia durante la vigencia fiscal 2024.

Por lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE COMPRAS: Presentar a la entidad el Plan General de Compras y Servicios para la vigencia fiscal del año 2024, basado en las necesidades establecidas en el Presupuesto de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", VIGENCIA FISCAL 2024 en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

POLITICA DE COMPRAS.

Los siguientes son algunos de los puntos que deberían considerarse en lo relacionado con políticas de compras.

- La determinación de las necesidades que deben ser un proceso participativo, así como los ajustes previos y posteriores a la elaboración del Plan de Compras, con el fin de propender por el buen uso de los recursos.
- Una de las tareas primordiales en la toma de decisiones de elementos a comprar, debe ser la de normalizar, estandarizar, regularizar y disminuir la variedad de referencias de un mismo elemento o elementos con uso y fines similares.

- Algunos de los principales criterios en la selección de oferentes, son los referentes a los antecedentes de seriedad y calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, como también el servicio post venta (Tecnología, repuestos, mantenimiento, etc.).
- En la elaboración del Plan de Compras es preciso considerar los objetivos y estrategias de algunos de los proyectos de inversión, especialmente los destinados a Medio Ambiente, salud, educación, propósito general y funcionamiento.
- El Plan de compras es uno de los instrumentos esenciales para fortalecer el proceso de control a la gestión de la entidad y al correcto desarrollo del proceso de planeación de la entidad.

METODOLOGIA: El Plan de Compras debe cumplir la siguiente metodología.

- Proponer los ajustes necesarios por defecto o por exceso al plan de necesidades; ajustarlo a los consumos promedio, eliminar elementos cuya adquisición se puede aplazar sin causar traumatismos en las actividades del área interesada, teniendo en cuenta los asignados en la Ley de presupuesto en el rubro adquisición de bienes en funcionamientos y los rubros de inversión en el medio ambiente.
- Priorizar y programar la adquisición de los bienes y servicios en el transcurso de la vigencia fiscal, de conformidad con la disponibilidad recursos, para la ejecución del Plan de Compras de bienes.
- Programar las adquisiciones según las siguientes modalidades de contratación: Mínima Cuantía, Menor Cuantía, Licitación Pública o concurso de Méritos.
- Definir los cronogramas para las adquisiciones tomando en consideración entre otros los siguientes criterios: Que se ejecuten con oportunidad los recursos durante la vigencia fiscal, que los proveedores con quienes se celebren contratos para la adquisición de bienes y servicios, dispongan del plazo suficiente para la entrega de los elementos antes de finalizar la vigencia fiscal.
- Minimizar el número de procesos de contratación de manera que se cumplan con eficiencia las actividades de las áreas y funcionarios vinculados directa o indirectamente en este proceso.

- Dar prioridad a los procesos de contratación de los bienes que hayan presentado mayor demanda, así como de aquellos cuya entrega involucre tramites de importancia o similares.

ALCANCE:

Contar con una herramienta para controlar y garantizar que los recursos presupuestales asignados se ejecuten con oportunidad y eficiencia durante la vigencia fiscal.

ARTICULO 2. El Plan General de Compras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge “CORPOMOJANA”, constituido para la vigencia fiscal 2024, será el siguiente:

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA
Y EL SAN JORGE CORPOMOJANA.
PLAN DE COMPRAS VIGENCIA FISCAL 2024.**

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA
	823.000.077-2
	APROPIACION INICIAL DE GASTOS
	Vigencia 2024

Rubro	Descripción	Apropiación Inicial
3228 - 2 1 1 01 01 001 01 - 10	Sueldo Básico	1,452,124,944.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 01 - 20	Sueldo Básico	20,000,000.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 04 - 10	Subsidio De Alimentación	11,705,168.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 05 - 10	Auxilio De Transporte	18,852,744.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 06 - 10	Prima De Servicio	82,900,954.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 07 - 10	Bonificación Por Servicios Prestados	52,149,214.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 08 01 - 10	Prima De Navidad	156,377,945.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 08 02 - 10	Prima De Vacaciones	72,346,031.00
3228 - 2 1 1 01 02 001 - 10	Pensiones	165,574,877.00
3228 - 2 1 1 01 02 001 - 20	Pensiones	10,000,000.00
3228 - 2 1 1 01 02 002 - 10	Salud	116,630,514.00
3228 - 2 1 1 01 02 002 - 20	Salud	10,000,000.00
3228 - 2 1 1 01 02 003 - 10	Aportes De Cesantías	118,381,385.00
3228 - 2 1 1 01 02 003 - 20	Aportes De Cesantías	10,000,000.00
3228 - 2 1 1 01 02 004 - 10	Cajas De Compensación Familiar	55,463,022.00
3228 - 2 1 1 01 02 005 - 10	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	7,057,913.00
3228 - 2 1 1 01 02 006 - 10	Aportes Al Icbf	43,819,282.00
3228 - 2 1 1 01 02 007 - 10	Aportes Al Sena	29,220,007.00
3228 - 2 1 1 01 03 001 01 - 10	Vacaciones	13,130,609.00
3228 - 2 1 1 01 03 001 03 - 10	Bonificación Especial De Recreación	6,272,391.00
3228 - 2 1 1 01 03 09 - 10	Prima Técnica No Salarial	224,267,000.00
3228 - 2 1 2 01 01 003 01 06 - 10	Otras Máquinas Para Usos Generales Y Sus Partes Y Piezas	4,422,000.00
3228 - 2 1 2 01 01 006 002 - 10	Productos De La Propiedad Intelectual	0.00
3228 - 2 1 2 02 01 002 03 - 10	Productos De Molinería, Almidones Y Productos Derivados Del Almidón; Otros Productos Alimenticios	2,711,000.00

3228 - 2 1 2 02 01 002 03 - 20	Productos De Molinería, Almidones Y Productos Derivados Del Almidón, Otros Productos Alimenticios	2,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 002 08 - 16	Dotación (Prendas De Vestir Y Calzado)	0.00
3228 - 2 1 2 02 01 03 02 - 10	Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados	7,590,800.00
3228 - 2 1 2 02 01 03 02 - 20	Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados	5,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 03 03 - 10	Productos De Hornos De Coque; Productos De Refinación De Petróleo	5,422,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 03 05 - 20	Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre)	2,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 04 07 08 - 10	Paquetes De Software	8,590,800.00
3228 - 2 1 2 02 01 04 07 08 - 16	Paquetes De Software	0.00
3228 - 2 1 2 02 01 04 07 08 - 20	Paquetes De Software	14,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 006 04 - 10	Servicios De Transporte De Pasajeros	1,951,920.00
3228 - 2 1 2 02 02 006 04 - 16	Servicios De Transporte De Pasajeros	0.00
3228 - 2 1 2 02 02 006 04 - 20	Servicios De Transporte De Pasajeros	5,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 006 05 - 20	Servicios De Transporte De Carga	1,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 006 09 - 10	Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua (Por Cuenta Propia)	30,539,949.00
3228 - 2 1 2 02 02 006 09 - 20	Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua (Por Cuenta Propia)	17,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 007 01 - 10	Servicios Financieros Y Servicios Conexos	4,879,800.00
3228 - 2 1 2 02 02 007 01 - 16	Servicios Financieros Y Servicios Conexos	0.00
3228 - 2 1 2 02 02 007 02 - 20	Servicios Inmobiliarios	6,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 02 - 10	Servicios Jurídicos Y Contables	21,688,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 02 - 16	Servicios Jurídicos Y Contables	0.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 02 - 20	Servicios Jurídicos Y Contables	30,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 03 - 10	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	17,350,400.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 03 - 20	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	38,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 04 - 10	Servicios De Telecomunicaciones, Transmisión Y Suministro De Información	18,434,800.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 04 - 20	Servicios De Telecomunicaciones, Transmisión Y Suministro De Información	5,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 05 - 10	Servicios De Soporte	37,954,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 05 - 16	Servicios De Soporte	0.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 05 - 20	Servicios De Soporte	49,186,821.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 07 - 10	Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción)	5,422,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 07 - 16	Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción)	0.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 07 - 20	Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción)	5,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 010 - 10	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	9,622,531.00
3228 - 2 1 2 02 02 010 - 16	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	0.00
3228 - 2 1 2 02 02 010 - 20	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	8,000,000.00
3228 - 2 1 3 13 01 001 - 20	Sentencias	5,000,000.00
3228 - 2 1 8 01 56 - 10	Impuesto De Alumbrado Público	4,578,000.00
3228 - 2 1 8 01 56 - 20	Impuesto De Alumbrado Público	28,500,431.00
3228 - 2 1 8 04 01 - 11	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	13,379,000.00
3228 - 2 1 8 04 01 - 20	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	5,000,000.00
3228 - 2 3 100 01 02 002 - 20	Came Y Productos Cármicos	45,000,000.00
3228 - 2 3 100 01 02 003 - 20	Dotación (Prendas De Vestir Y Calzado)	5,100,000.00
3228 - 2 3 100 01 02 005 - 20	Servicios De Distribución De Electricidad, Y Servicios De Distribución De Gas	10,200,000.00
3228 - 2 3 100 01 02 006 - 20	Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.	51,902,874.00
3228 - 2 3 100 01 02 009 - 20	Servicio De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción) (Dotación E Instalación De Bomba Y Transformador)	4,420,320.00

3228 - 2 3 100 01 02 010 - 20	Mantenimiento De Vivienda Granja Crocodilya	0.00
3228 - 2 3 100 01 02 011 - 20	Mantenimiento De Oficina De La Granja Crocodilya	0.00
3228 - 2 3 100 03 02 004 - 20	Transferencias A Otras Organizaciones Nacionales	100,000.00
3228 - 2 3 100 03 02 005 - 20	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos	10,900,000.00
3228 - 2 3 200 01 02 001 - 20	Fondo De Descontaminacion Hidrica	59,687,266.00
3228 - 2 3 200 01 02 004 - 20	Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.	14,597,931.00
3228 - 2 3 200 01 02 005 - 20	Gastos De Movilización	323,885.00
3228 - 2 3 200 02 02 001 - 20	Equipos Y Materiales	46,886.00
3228 - 2 3 200 02 02 004 - 20	Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.	23,307,102.00
3228 - 2 3 200 03 01 001 - 20	Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P	9,900,000.00
3228 - 2 3 200 03 01 002 - 20	Impresos Y Publicaciones	100,000.00
3228 - 2 3 400 01 02 003 - 20	Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.	111,300,000.00
3228 - 2 3 400 01 02 006 - 20	Servicios De Alojamiento Para Instancias Cortas	900,000.00
3228 - 2 3 400 01 02 007 - 20	Servicios De Suministro De Comidas	900,000.00
3228 - 2 3 400 01 02 008 - 20	Impresos Y Publicaciones	588,483.00
3228 - 2 3 400 02 02 002 - 20	Otros Tipos De Educación Y Servicios De Apoyo Educativo	1,000,000.00
3228 - 2 3 400 02 02 003 - 20	Refrigerios Alimentación Y Otros	3,000,000.00
3228 - 2 3 400 02 02 004 - 20	Materiales E Insumos	4,000,000.00
3228 - 2 3 400 02 02 005 - 20	Impreso, Publicaciones, Dotaciones	1,000,000.00
3228 - 2 3 400 02 02 006 - 20	Gastos De Movilización Y Participación Actividades Ambientales	1,000,000.00
3228 - 2 3 400 04 01 01 - 20	Servicios De Transporte De Pasajeros - Tquetes Aéreos	5,000,000.00
3228 - 2 3 400 04 01 02 - 20	Válidos Y Gastos De Viaje	13,256,131.00
3228 - 2 3 400 04 01 03 - 20	Materiales E Insumos	4,000,000.00
3228 - 2 3 400 04 01 04 - 20	Otros Tipos De Educación Y Servicios De Apoyo Educativo	10,000,000.00
3228 - 2 3 400 04 01 05 - 20	Refrigerios Y Alimentación	17,100,000.00
3228 - 2 3 400 04 01 06 - 20	Gastos De Movilización	4,900,000.00
	TOTAL	3,510,029,130.00

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Marcos - Sucre, a los tres (3) días del mes de enero de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:


GIOVANNYS MEDRANO MARTINEZ
Director General
CORPOMOJANA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Armando Revollo Gómez	Subdirector Administrativo y Financiero	
APROBO	Ilvia María Torres Torregrosa	Secretaria Genera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.